

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor del contrato de intervención da concepto favorable a la ampliación No. 2 de la suspensión 4, teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No. 4 continúan vigentes y no han sido superadas en razón a que la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA" no ha definido la medida compensatoria del Permiso de Ocupación de Cauce. Por lo tanto y como quiera que es un hecho de un tercero no imputable al contratista de obra se considera viable realizar la ampliación a la suspensión antes citada.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 21 de Abril de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 20 de Mayo de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 de Mayo de 2025
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante legal o su Apoderado
Contratista INGEBEL SAS
Matrícula Profesional No.: 225238-264372 CND

Firmado digitalmente por
JOSE RICARDO
BURBANO
BARCENAS

Firma

Nombre: JOSE RICARDO BURBANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-46096

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS
Subdirector Marítimo, Fluvial y Férreo

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 14 de Abril 2025

INGEBEL_4697_2023_040

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

Ciudad

REF. Contrato No. 4697-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO OBRA E INTERVENTORÍA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades del contrato de referencia, por medio de la presente en concordancia con el oficio remitido No. 4738-2023-OF.045 cuyo objeto es "Solicitud de ampliación No. 2 a la suspensión No. 4" a partir del 21 de abril de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025, con reanudación 20 de mayo de 2025 de acuerdo a lo siguiente:

(...) Como se había informado en la suspensión inicial, para la ejecución total presupuestal del presente contrato de obra se debe contemplar el rubro de "GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL", para su ejecución se requiere la resolución de compensación derivada del permiso de ocupación de cauce expedida por CORPOAMAZONIA; a la fecha hemos tenido acercamientos con la corporación, pero no han definido oficialmente esta medida compensatoria. Así mismo, la segunda causal, la cual es la alerta hidrográfica en el municipio de Puerto Leguizamo continua presente a la fecha (Se adjunta el boletín del IDEAM), situación que no permite realizar la adecuación de la zona de anclaje de las pasarelas y el montaje de los módulos flotantes en la zona del muelle existente.

(...) Por lo anteriormente descrito es necesario para esta interventoría, aprobar la suspensión del contrato de obra por el plazo solicitado, hasta tanto se tenga una respuesta por parte de la corporación ambiental con relación al permiso de ocupación de cauce.

En consecuencia, se pone a consideración de la Entidad Contratante la revisión y aprobación final de la novedad contractual en mención.



REINALDO BERMUDEZ PARRA

Representante legal

INGEBEL S.A.S



CONSORCIO OBRAS FLUVIALES CAS
NIT 901.773.923-8

OFICIO: 4738-2023-OF.045

Bogotá 9 de abril de 2025.

Señores:

INGEBEL S.A.S

NIT. 900.894.071-3

REINALDO BERMÚDEZ PARRA

Ciudad

REF. CONTRATO 4738 DE 2023.CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO MUELLE CAMPESINO PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°4.

Respetado Ingeniero:

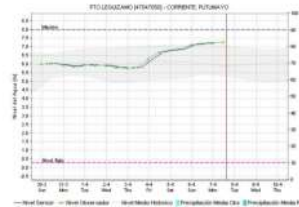
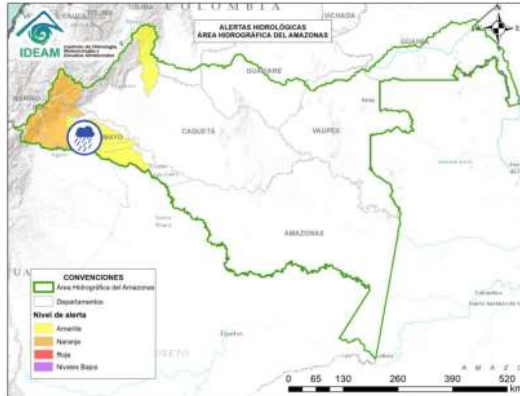
Mediante la presente, solicitamos la ampliación N°2 a la suspensión N°4 al contrato de obra a partir del 21 de abril de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025, por cuanto:

Como se había informado en la suspensión inicial, para la ejecución total presupuestal del presente contrato de obra se debe contemplar el rubro de “GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL”, para su ejecución se requiere la resolución de compensación derivada del permiso de ocupación de cauce expedida por CORPOAMAZONIA; a la fecha hemos tenido acercamientos con la corporación, pero no han definido oficialmente esta medida compensatoria. Las últimas gestiones que se han adelantado con la corporación han sido las que procedemos a exponer:

El 20 de febrero se llevó a cabo una reunión virtual con el Director Territorial de Amazonas, Ingeniero Jhon Jairo Arbeláez (se adjunta el comunicado con la programación de la reunión), en la cual se presentó el contexto de los diferentes proyectos que se están desarrollando en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, tales como el Muelle La Tagua, Muelle Campesino y Muelle Macedonia, los cuales aún están pendientes de definir su medida compensatoria. El Director explicó que, debido a que el presente año se dio un cambio en la dirección general, también se produjo un relevo en los directores territoriales, lo que ha ocasionado retrasos en los trámites en curso. En relación con la compensación, mencionó que, desde la Dirección General, se deben establecer nuevos lineamientos, lo que impide definirla de manera inmediata hasta que dichos lineamientos sean definidos.

A finales de marzo, en una conversación telefónica con el Ingeniero Jhon Jairo Arbeláez, indicó que aún están a la espera de la definición de los lineamientos a nivel general. No obstante, propuso establecer comunicación con la Subdirección de Administración Ambiental y el asesor jurídico de la Dirección General para agilizar el proceso y definir los criterios necesarios, de modo que el ente territorial pueda emitir la compensación correspondiente. En este sentido, el día viernes 4 de abril se llevó a cabo una reunión con la Ingeniera Vilma, Subdirectora de Administración Ambiental, para explicarle la situación de los proyectos y lograr dar celeridad a las medidas de compensación. Durante la reunión, se solicitó el número de los expedientes y los actos administrativos otorgados, con el fin de evaluarlos junto con el equipo técnico y jurídico y poder dar una respuesta. Por lo tanto, al momento del envío del presente oficio, la información está siendo revisada por los funcionarios de la Corporación para poder emitir las medidas de compensación.

Así mismo, la segunda causal, la cual es la alerta hidrográfica en el municipio de Puerto Leguizamo continua presente a la fecha (Se adjunta el boletín del IDEAM), situación que no permite realizar la adecuación de la zona de anclaje de las pasarelas y el montaje de los módulos flotantes en la zona del muelle existente.



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Putumayo y sus afluentes entre los municipios de Puerto Asís, Puerto López y Puerto Leguizamón (Putumayo).

Por este motivo, realizamos la solicitud de ampliación N°2 a la suspensión N°4 del contrato de obra, desde el 21/4/2025 hasta el 19/5/2025, con fecha de reinicio del 20/05/2025, fecha en la cual la corporación haya enviado la información referente a la compensación del proyecto y el nivel del río permita la instalación del muelle flotante fabricado, de acuerdo a la experiencia del año pasado se cree que a finales de febrero los niveles se regulen.

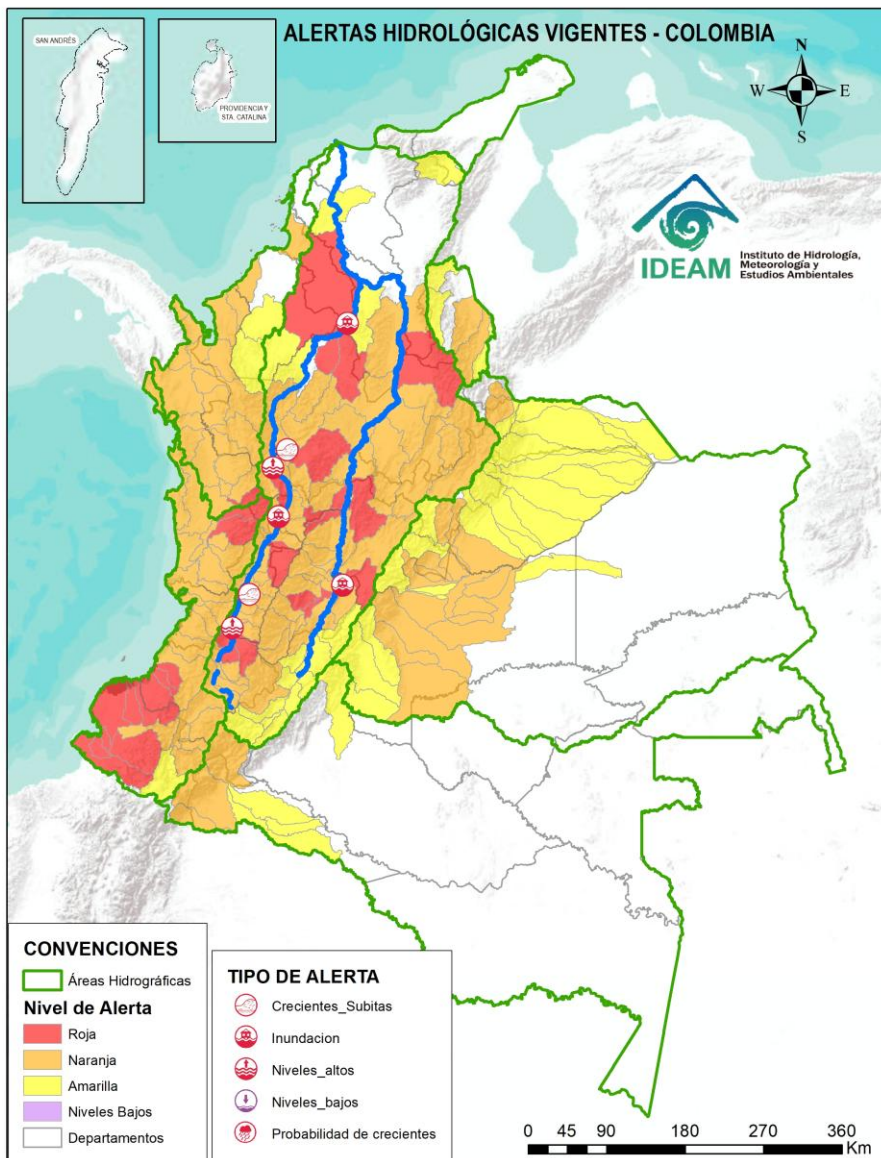
Atentamente,

Amount:

Carlos Alberto Sánchez Lacouture
Representante legal
Consorcio OBRAS FLUVIALES CAS



Alertas Hidrológicas



Boletín No.

098

Actualización: 8 de abril de 2025 – 12:00 HLC.

OBSERVACIÓN: El presente informe puede ser corregido y/o actualizado en el futuro. No representa una certificación oficial del Ideam.

Por favor, haga clic sobre el Área Hidrográfica que desee consultar.

- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL CARIBE
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL PACÍFICO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL MAGDALENA-CAUCA
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL ORINOCO
- ÁREA HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS



Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:

<http://fews.ideam.gov.co/>



Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.



Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.



Alerta AMARILLA

PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar



CONDICIONES NORMALES

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.

Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.

Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co



LLUVIAS



NIVELES BAJOS



NIVELES ALTOS



CRECIENTE SÚBITA



TRANSITO DE CRECIENTES



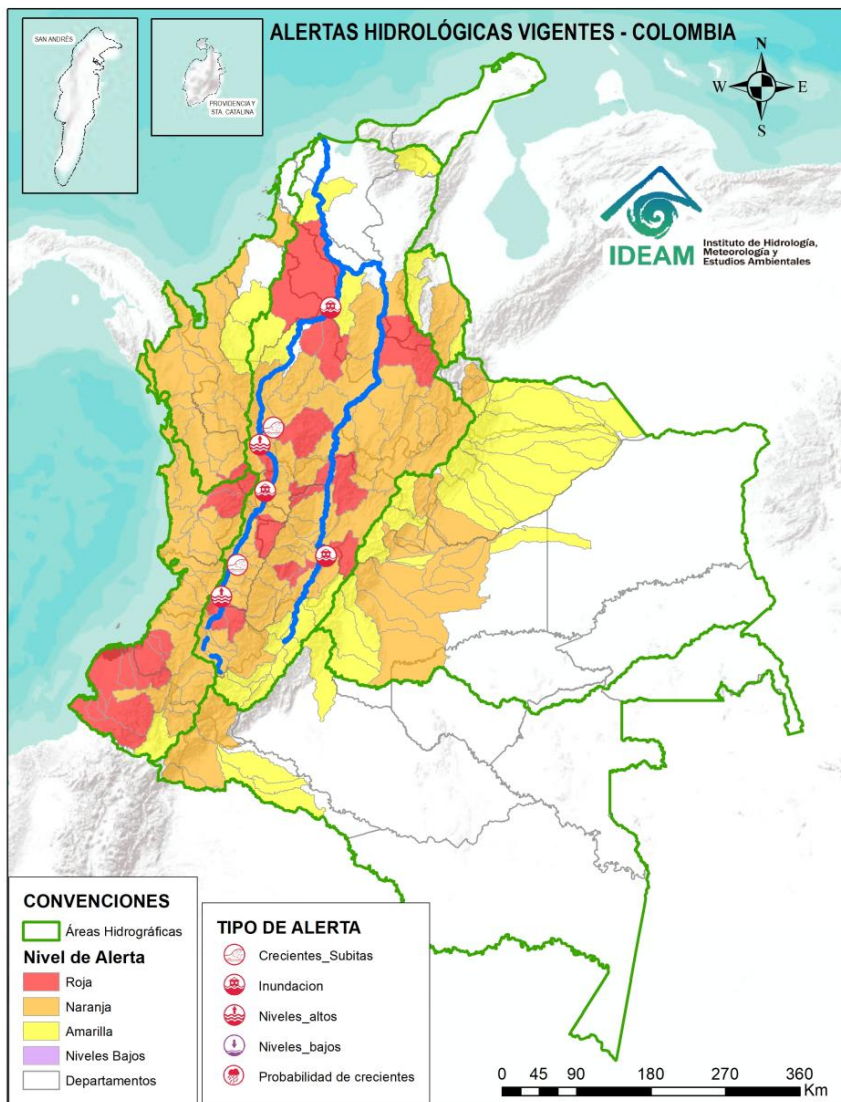
CRECIENTE POR DESEMBALSE



INUNDACIONES



Resumen de Alertas Hidrológicas



ALERTAS POR PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS Y/O INUNDACIONES

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	22
Pacífico	12
Caribe	1
TOTAL	35

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	55
Caribe	23
Pacífico	19
Orinoco	18
Amazonas	3
TOTAL	118

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Orinoco	22
Magdalena Cauca	17
Caribe	5
Amazonas	4
Pacífico	1
TOTAL	49

TOTAL ALERTAS HIDROLÓGICAS 202

ALERTAS PUNTUALES POR INUNDACIONES Y/O CRECIENTE SÚBITAS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
Magdalena Cauca	6
TOTAL	6

ALERTAS PUNTUALES POR NIVELES BAJOS

Área Hidrográfica	# de Subzonas
TOTAL	0

Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le sugiere a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
Nota 4: Dentro de las alertas emitidas no se contemplan aquellas asociadas a desabastecimientos. En caso de requerir información asociada a estos reportes consultar en contactenos@gestiondelriesgo.gov.co



Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
<https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional>





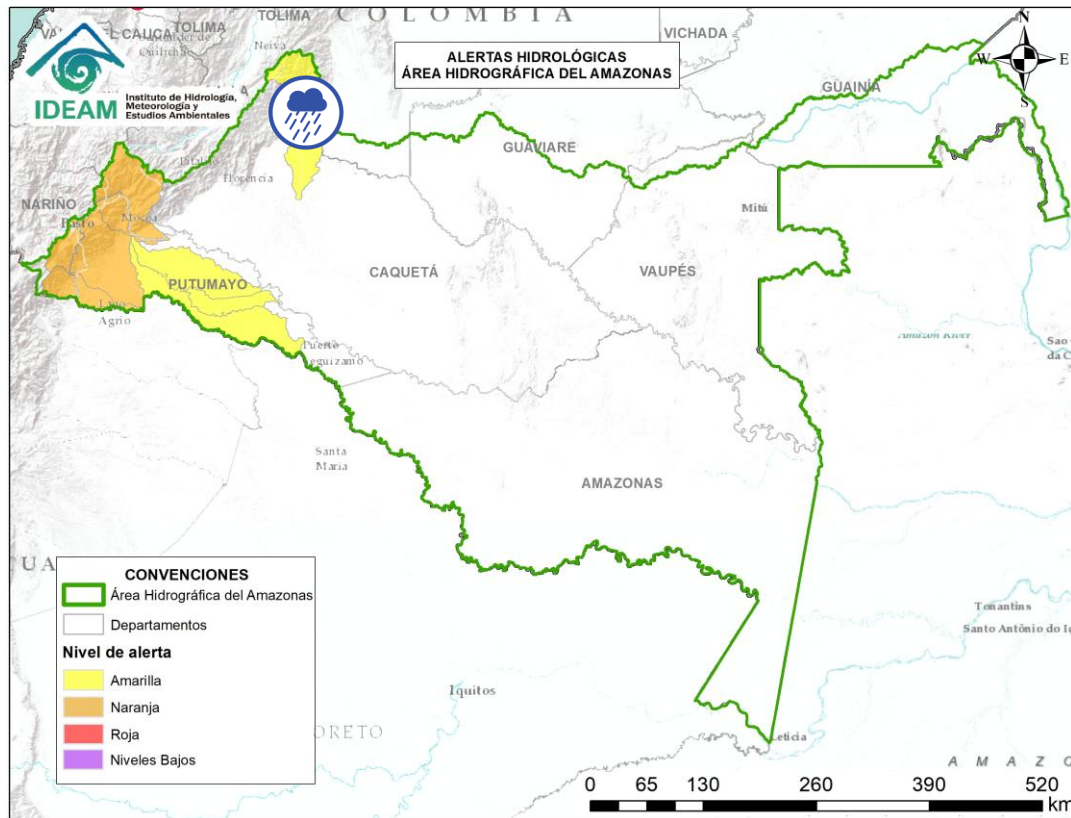
ÁREA HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS



Por favor, pique aquí para volver
al mapa principal de Áreas
Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Amazonas



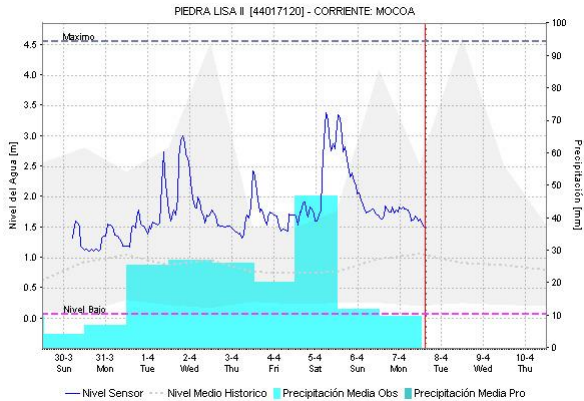
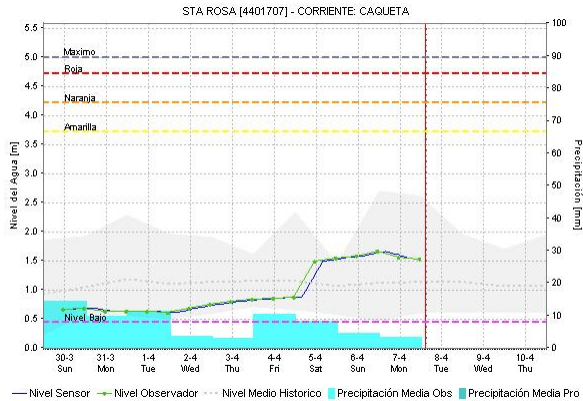
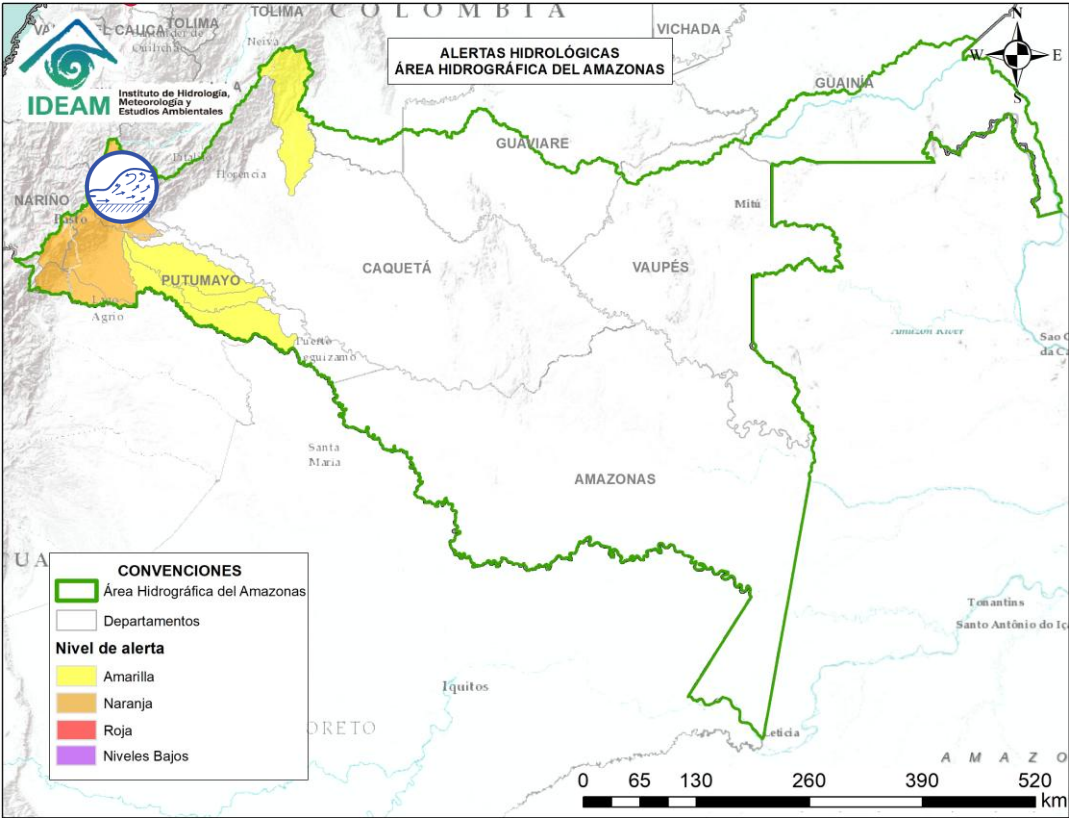
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caguán	Cuenca del Alto Caguán	Probabilidad de crecientes súbitas en el Alto Caguán y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio San Vicente del Caguán y Puerto Betania. (Caquetá).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Amazonas



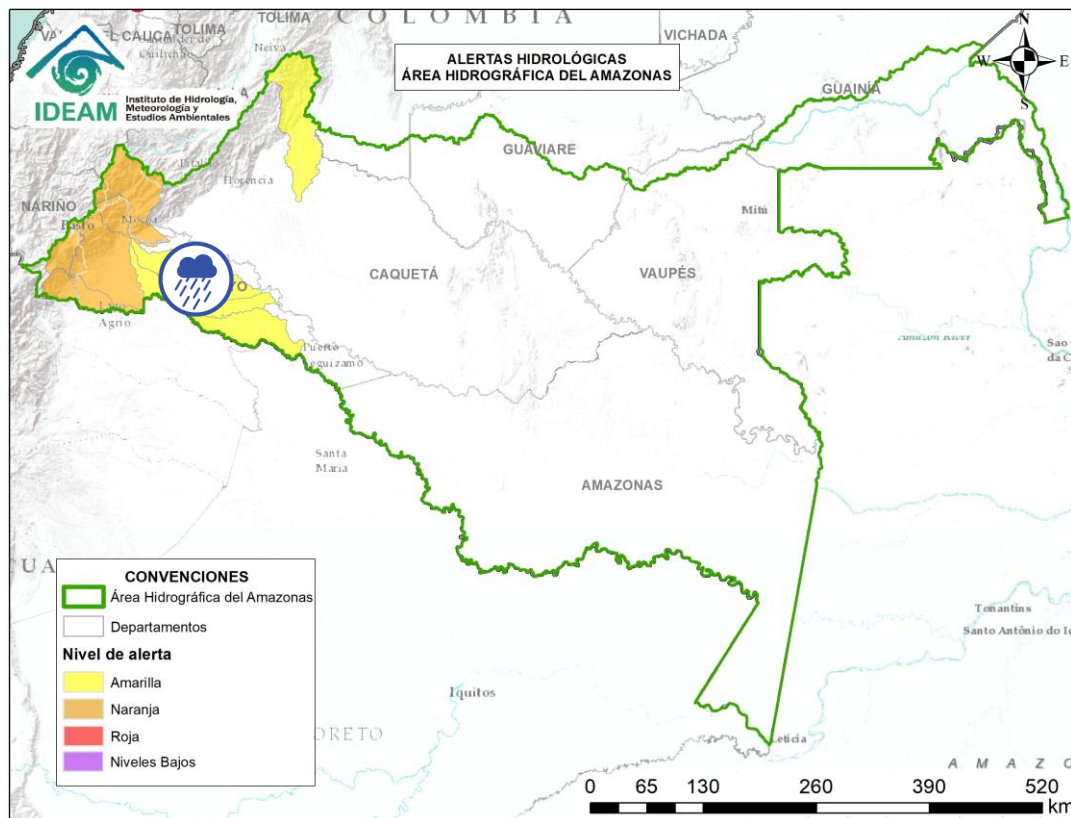
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caquetá	Cuenca alta del río Caquetá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Caquetá, se recomienda especial atención en el río Mocoa y sus afluentes los ríos Rumiayaco, Tarauquita, Pepino, Sangoyaco, Dantayaco y Mulato, entre otros aportantes a la cuenca alta del río Caquetá. Igual atención al río Inchiyaco y Tambor en el municipio de Piamonte (Cauca). Nota: Se reportó creciente súbita a la altura del corregimiento Descanse del municipio de Santa Rosa (Cauca) (06/04/2025).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



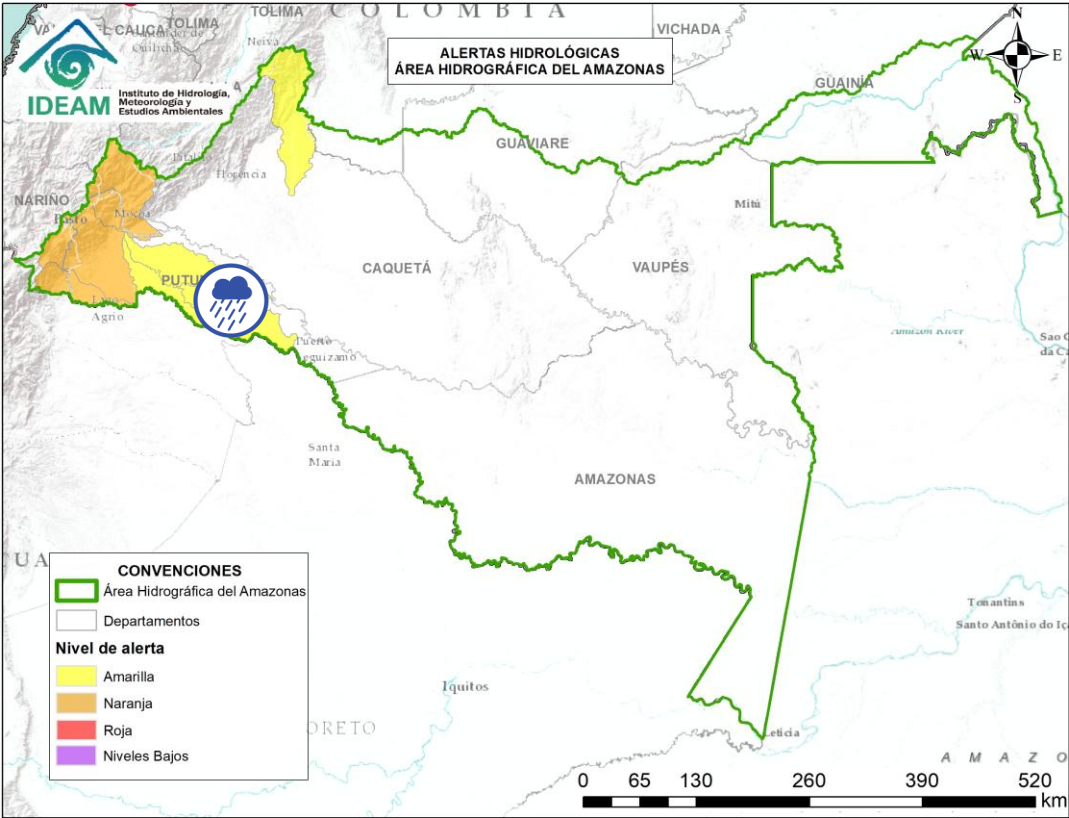
Área Hidrográfica del Amazonas



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caquetá	Cuenca del río Mecaya	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Mecaya y sus afluentes, aportantes al Medio Caquetá.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



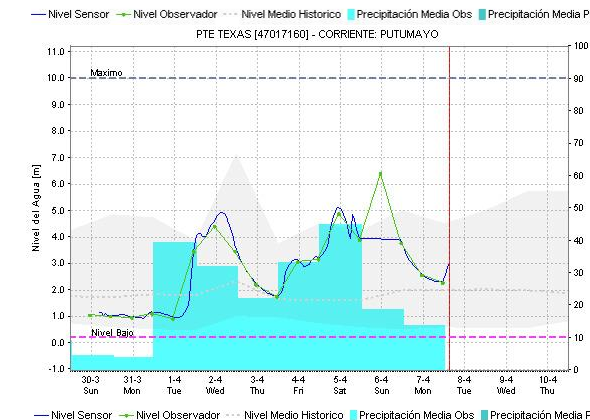
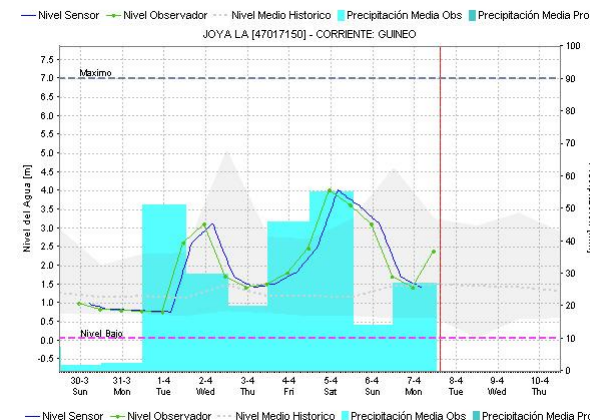
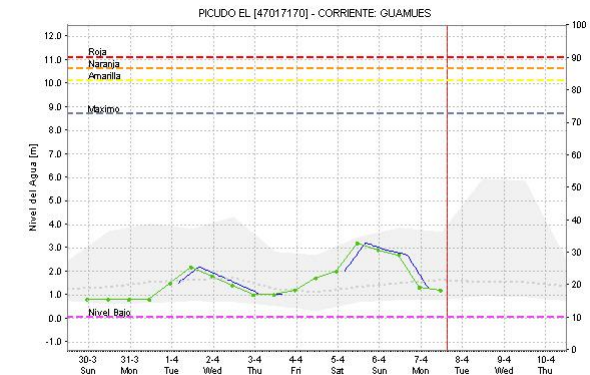
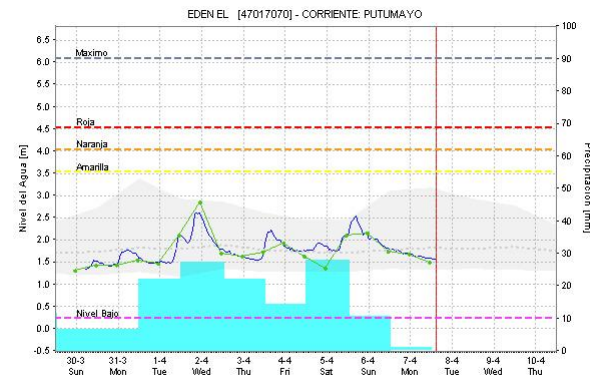
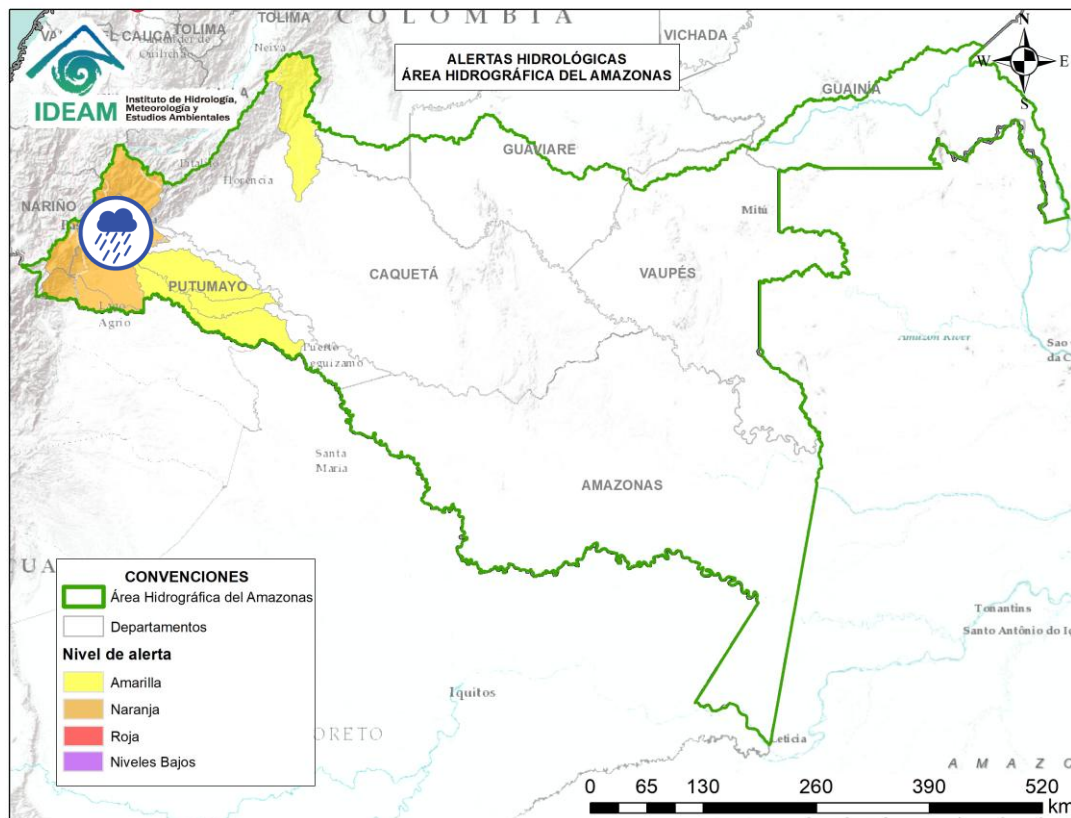
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caquetá	Cuenca del río Sencella	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Sencella y sus afluentes, aportantes al Medio Caquetá.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Amazonas



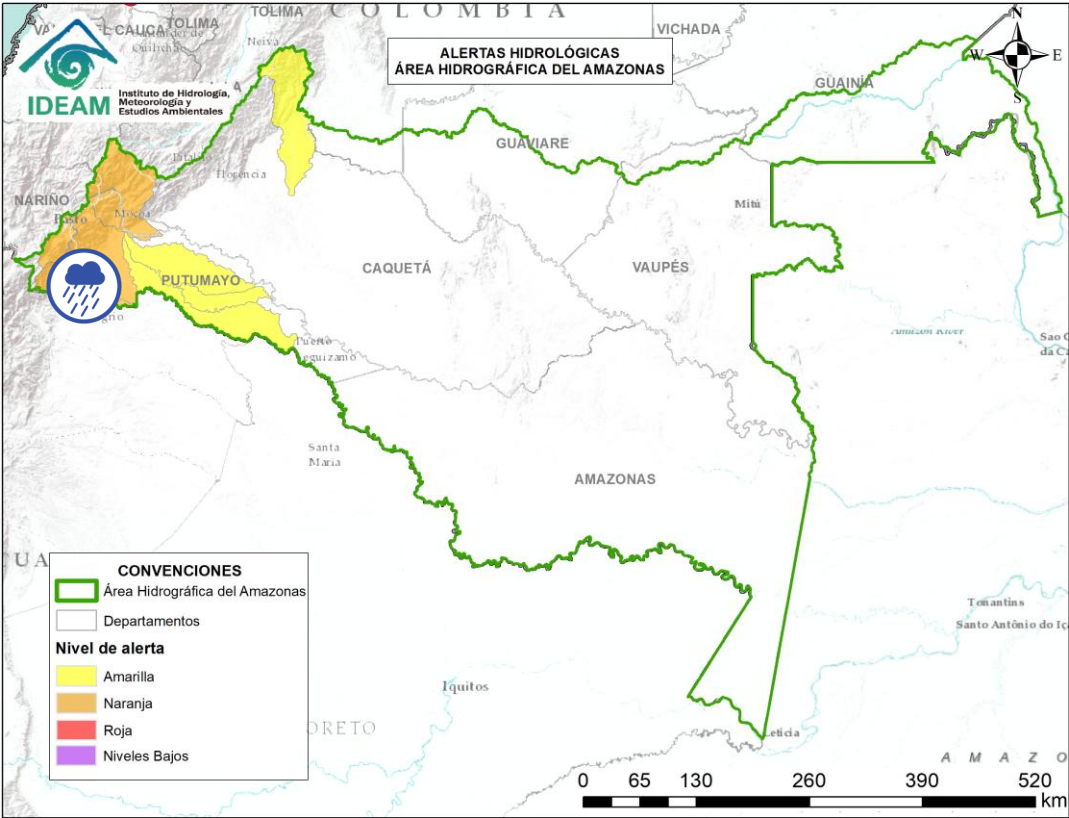
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Cuenca alta del río Putumayo	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Putumayo en su recorrido por Puerto Asís y en sus afluentes localizados en su cuenca alta, principalmente en los ríos Guamuez (desde su nacimiento en el corregimiento El Encano del municipio de Pasto – hasta la Vereda El Tigre del municipio del Valle del Guamuez), Orito y Patascoy (municipio de Orito) y Sucio (municipio de Puerres) en el departamento de Putumayo.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Área Hidrográfica del Amazonas



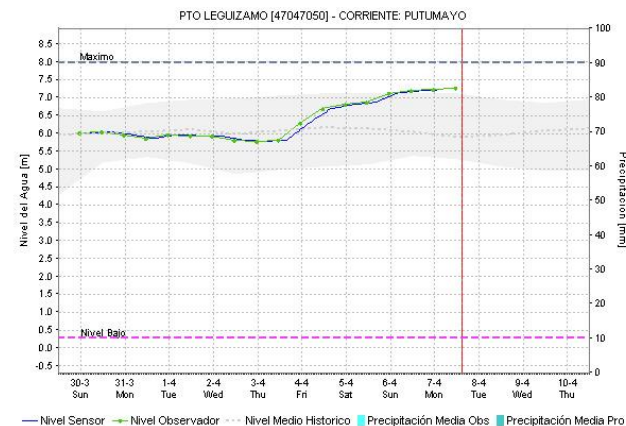
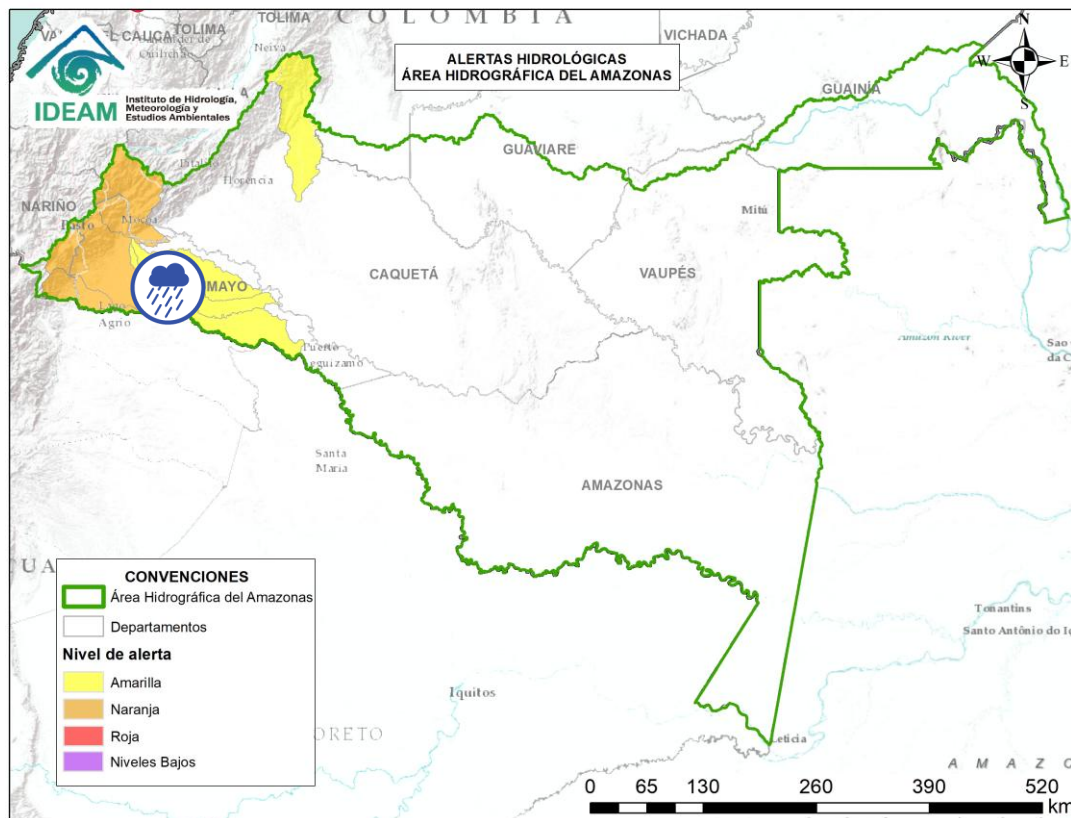
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Cuenca del río San Miguel	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Miguel y sus afluentes como la quebrada La Hormiga. Especial atención en los municipios de Ipiales (Nariño), Valle de Guamuez y San Miguel.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



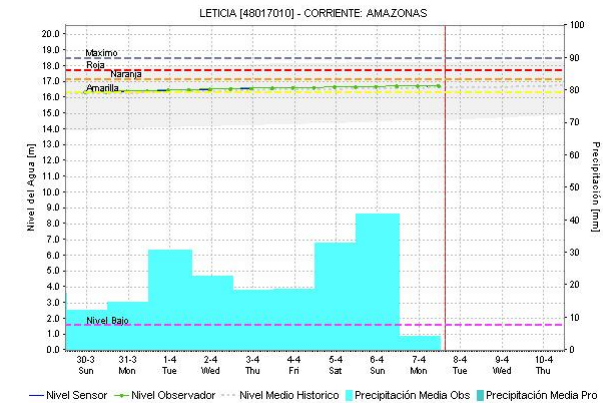
Área Hidrográfica del Amazonas



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Putumayo	Cuenca media del río Putumayo	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel del río Putumayo y sus afluentes entre los municipios de Puerto Asís, Puerto López y Puerto Leguízamo (Putumayo).



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



Por favor, pique aquí para volver al mapa principal de Áreas Hidrográficas de Colombia.



CONVENCIONES		
	Lluvias	Lluvias antecedentes intensas o continuas y/o pronóstico de las mismas, las cuales pueden generar crecientes súbitas en los ríos principales y sus afluentes.
	Niveles bajos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o inferiores pueden generar restricciones para navegabilidad, captación de agua para acueductos, actividades de pesca entre otros sectores que pudieran verse afectados por la disminución de los caudales.
	Niveles altos	Nivel de referencia del río cuyos valores iguales o superiores pueden generar afectaciones en las zonas ribereñas.
	Creciente súbita	Fenómeno natural que se presenta en los ríos de montaña como consecuencia de la ocurrencia de lluvias intensas o torrenciales en zonas de alta pendiente del cauce principal y sus afluentes.
	Tránsito de crecientes	Es el desplazamiento de una onda de crecienta de aguas arriba hacia aguas abajo de la corriente.
	Creciente por desembalse	Proceso de tránsito del flujo de agua por descarga controlada desde un embalse.
	Inundación	Aumento en los niveles y/o caudales de los ríos que superan la capacidad máxima de transporte o modificación de la sección transversal que la reduce, ocasionando el desbordamiento e inundación en zonas aledañas al cauce principal.



Alertas Hidrológicas



Ghisliane Echeverry Prieto | Directora General
MY. Diana Carolina Rueda Dimate | Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Elaboró:
Juan Carlos Garzón Riveros (Hidrólogo de turno)

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

<http://www.ideam.gov.co>

Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co

Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.

Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES



InstitutoIDEAM



@IDEAMColombia



IdeamColombia



Ideam.Instituto



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA- 0060

Leticia (Amazonas), 10 de febrero de 2025

Señor
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE
Representante legal
CONSORCIO CAS & SANCHEZ
Correo: cas_ingenieros@yahoo.com
Ciudad

Asunto: Mesa de trabajo de la medida compensatoria - Resolución 1108 de 27 de agosto de 2024

Cordial saludo señor Sánchez:

De acuerdo al artículo cuarto de la Resolución DTA No. 1108 de 27 de agosto de 2024 y con el fin de definir de manera conjunta la medida de compensación para el proyecto "*Mejoramiento muelle macedonia, comunidad de macedonia, municipio de Leticia, Departamento del Amazonas*", lo invitamos para que se lleve a cabo la reunión el día **20 de febrero de 2025 a las 3:00 p.m.** en la Dirección Territorial Amazonas de Corpoamazonia.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acercarse a la oficina de Corpoamazonia ubicada en la carrera 11 No. 12-45, Barrio Victoria Regia o comunicarse través del correo electrónico dta@corpoamazonia.gov.co.

Cordialmente,


JHON JAIRÓ ARBELÁEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Revisó: Wendy Angeline Watson Proaños – Técnico Administrativo DTA 
Elaboró: Jhon Jairo Arbeláez Galdino – Director Territorial DTA 